



LXV LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

II. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
31 ENE 2023
72'021/Ancl...

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO



San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 31 de enero de 2023.

LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
31 ENE 2023
11:57 hrs

Por instrucciones de las y el diputado integrantes del grupo parlamentario del PRD, de la LXV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remito a usted, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, una proposición con Punto de Acuerdo en los siguientes terminos:

ÚNICO: La LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Servicios de Salud Oaxaca, para que, a través de la Coordinación Estatal del Programa de Salud Mental, implemente políticas públicas que promuevan, la cultura de la salud mental a fin de diagnosticar, atender y tratar la depresión en el Estado.

Lo anterior, para que sea incluida en el orden del día de la proxima sesión ordinaria de esta legislatura.

Sin otro en particular.

ATENTAMENTE



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DRA. YSABEL MARTHA HERNÁNDEZ SOLÍS /
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PRD
MTRA. EUGENIA CONERCION VENEGAS CRUZ
SECRETARIA TÉCNICA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.



LXV LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS
INTEGRANTES DE LA LXV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

Las y el diputado integrantes del grupo parlamentario del PRD, con fundamento en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, los artículos 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley del Poder Legislativo del Estdo Libre y Soberano de Oaxaca y 3 fracción XXXVII, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración del Pleno del Congreso Estatal, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, una proposición con Punto de Acuerdo por el que La LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Servicios de Salud Oaxaca, para que, a través de la Coordinación Estatal del Programa de Salud Mental, implemente políticas públicas que promuevan, la cultura de la salud mental a fin de diagnosticar, atender y tratar la depresión en el Estado.

Basándonos para ello en los siguientes razonamientos y;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 13 de enero se conmemoró el **Día Mundial de Lucha contra la Depresión**, el cual, es un trastorno que incide significativamente en las tasas de mortalidad a nivel mundial, este padecimiento alcanza a personas de cualquier rango etario, pero es drásticamente elevado en adolescentes y personas adultas mayores.



LXV LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



De acuerdo con datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), La depresión es una enfermedad frecuente en todo el mundo, pues se estima que afecta a un 3,8% de la población, incluidos un 5% de los adultos y un 5,7% de los adultos de más de 60 años. A escala mundial, aproximadamente 280 millones de personas tienen depresión. La depresión es distinta de las variaciones habituales del estado de ánimo y de las respuestas emocionales breves a los problemas de la vida cotidiana. Puede convertirse en un problema de salud serio, especialmente cuando es recurrente y de intensidad moderada a grave. Puede causar gran sufrimiento a la persona afectada y alterar sus actividades laborales, escolares y familiares. En el peor de los casos, puede llevar al suicidio. Cada año se suicidan más de 700 000 personas. El suicidio es la cuarta causa de muerte en el grupo etario de 15 a 29 años.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias (DIF), reporta que menos de la mitad de las niñas, niños y adolescentes reciben un tratamiento adecuado, debido a que los cuidadores primarios subestiman la intensidad de la depresión en los menores de edad.

A pesar de que no se conocen las causas exactas que provocan la depresión, existen diversos factores que contribuyen a la aparición de este trastorno, siendo la interacción entre factores sociales, psicológicos y biológicos los principales causantes de esta enfermedad. Los genes que heredamos de nuestros padres y que son influenciados por las experiencias que tenemos en nuestra vida, pueden predisponernos a padecer depresión.

Entre los principales rasgos que caracterizan a la depresión destacan la tristeza permanente, pérdida de interés o placer en las actividades de la vida cotidiana, aislamiento, trastornos del sueño y del apetito, falta de concentración y sensación de cansancio. Sin embargo, es necesario la intervención médica especializada para un diagnóstico oportuno y un tratamiento adecuado.



LXV LEGISLATURA.



Existen diversos tipos de depresión, los cuales se diferencian por su duración, evolución y nivel de impacto en el desempeño de actividades rutinarias y relaciones interpersonales, desde el punto de vista emocional, conductual, cognitivo y somático.

En Oaxaca, la Secretaría de Salud, solo se ha limitado en el marco del **Día Mundial de Lucha contra la Depresión** a invitar a la población a acudir a solicitar información sobre el tema, en la unidad médica más cercana, o marcar a la Línea de la Vida 800 911 2000, sin embargo consideramos importante el diseño de políticas públicas que promuevan la cultura de la salud mental a fin de diagnosticar, atender y tratar la depresión en el Estado.

Por lo antes expuesto y fundado, sometemos a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente propuesta de:

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO: La LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Servicios de Salud Oaxaca, para que, a través de la Coordinación Estatal del Programa de Salud Mental, implemente políticas públicas que promuevan, la cultura de la salud mental a fin de diagnosticar, atender y tratar la depresión en las y los habitantes del Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese a las autoridades exhortadas para los efectos legales correspondientes.



LXV LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 31 de enero de 2023.

ATENTAMENTE
GRUPO PARLMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

DIP. MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERON.

DIP. VICTOR RAUL HERNÁNDEZ LÓPEZ

DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA
COORDINADORA.



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

ECVC/2023.

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS SERVICIOS DE SALUD OAXACA, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA DE SALUD MENTAL, IMPLEMENTE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PROMUEVAN, LA CULTURA DE LA SALUD MENTAL A FIN DE DIAGNOSTICAR, ATENDER Y TRATAR LA DEPRESIÓN EN EL ESTADO.

r